

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO N° 270/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental presentan notas mediante las cuales solicita aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar,

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una de las funciones que poseen las Secretarías nombradas es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descripta, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, asimismo, las Secretarías ha analizado las situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos, emitiendo las notas que aquí presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano y por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) subsidios, por un **MONTO TOTAL de PESOS VEINTINUEVE MIL con 00/100 (\$ 29.000,00)** que serán abonados a partir de la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-6
Municipalidad de Larroque

Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete
C.U.I.T.: 20-27309547-5
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
MENDOZA, Rosalia Elisabet	30.789.219	\$24.000 (pesos veinticuatro mil))
GODOY, María Lorena	27.618.853	\$5.000 (pesos cinco mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario Jefe de Gabinete: Sr. Diego German Ortolano.-



Dr. Diego Germán Ortolano
Secretario Jefe de Gabinete
CUIT.: 20-25309547-5
Municipalidad de Larroque

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
Departamento Ejecutivo
Mayo 248 - Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-16237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE